



## FPB

**Documentación que se debe aportar cuando la Administración educativa no la pueda consultar telemáticamente o cuando así lo indique el asistente de la tramitación de la aplicación informática GESTIB**

### **A. Documentación que se debe aportar para la admisión a FPB**

Con la solicitud, se deben presentar original y copia de la documentación siguiente:

- a) Documento oficial de identificación de la persona que solicita la plaza que acredite que reúne el requisito de edad para el acceso a la enseñanza solicitada. En el supuesto de que la persona solicitante sea menor de edad, también se deben acreditar los datos de ambos padres o tutores legales y adjuntar sus documentos oficiales de identificación. En caso de constar solo la firma de uno de los tutores legales del menor, también se debe aportar una declaración responsable.
- b) Documento de la propuesta de incorporación de alumnos a los ciclos de formación profesional básica. Este documento, derivado de la propuesta de incorporación de alumnos a los ciclos de formación profesional básica, solo tiene efectos para el procedimiento de admisión a formación profesional básica y no suple el consejo orientador. El modelo oficial se publica en la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- c) Certificado académico en que consten las materias evaluadas de los estudios de educación secundaria obligatoria. Si la persona interesada ha cursado estas enseñanzas en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, no debe aportar esta documentación, puesto que está a disposición de la Administración educativa mediante la aplicación informática GESTIB.



## **B. Documentación que deben aportar las personas con discapacidad**

Las personas con una discapacidad que quieran acceder a una de las plazas reservadas en los ciclos formativos de acuerdo con la normativa vigente deben presentar, además de la documentación necesaria para acceder a la enseñanza de formación profesional concreta y para la vía de acceso a grado medio o a grado superior, si es el caso, el dictamen de escolarización emitido por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o por el departamento de orientación del centro del que provienen, y/o el certificado oficial que acredita el tipo y grado de discapacidad que tienen, expedido por un organismo oficial competente en materia de servicios sociales.

## **C. Documentación que deben aportar los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento**

Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que quieran acceder a las plazas que tienen reservadas en los ciclos formativos de formación profesional de acuerdo con la normativa vigente, deben aportar, además de la documentación necesaria para la vía de acceso correspondiente, la documentación que acredite esta condición.